

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0637-2018

637-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	178,471.1
Muestra Auditada	145,262.8
Representatividad de la Muestra	81.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Campeche fueron por 178,471.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 145,262.8 miles de pesos, que representó el 81.4%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en la auditoría número 641-DS-GF que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo”.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), la cual se hizo del conocimiento a la Tesorería de la Federación (TESOFE), igualmente la Secretaría de Educación de Campeche (SEDUC) hizo lo propio y

la notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) y a la SEFIN, en ambos casos no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento en las cuentas bancarias.

- b) El Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, los recursos del PETC para el ejercicio fiscal 2017 por 178,471.1 miles de pesos, para lo cual la SEFIN remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recibos oficiales; asimismo, se constató que la Secretaría de Educación de Campeche (SEDUC) informó mediante oficio dentro de los diez días hábiles posteriores a la ministración de los recursos a la DGDGE que le fueron radicados los recursos federales, de conformidad con la normativa aplicable.
- c) La SEFIN transfirió recursos del PETC 2017 por 178,471.1 miles de pesos a la SEDUC, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 9.8 miles de pesos y 0.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018.
- d) La SEDUC de los recursos del PETC comprometió y devengó al 31 de diciembre de 2017 un monto de 178,469.0 miles de pesos y de éstos pagó 174,564.1 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2018, pagó 3,904.9 miles de pesos, por lo que hubo recursos no comprometidos ni devengados por 2.1 miles de pesos, los cuales la SEDUC, a través de la SEFIN, los reintegró a la TESOFE, antes de los trabajos de auditoría.

#### **Registro e Información Financiera**

**3.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por 178,471.1 miles de pesos del PETC 2017; así como, los transferidos a la SEDUC por el mismo monto.
- b) La SEDUC registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de la SEFIN por 178,471.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 10.3 miles de pesos.

**4.** Con el análisis de una muestra de los recursos devengados y pagados por 145,262.8 miles de pesos (pago de nómina, gastos de operación y servicios de asesorías), se verificó que se registraron contable y presupuestalmente, que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones, y que cumplieron con los requisitos fiscales, además, se identificó que la documentación se canceló con un sello de operado; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa, origen de recurso y ejercicio correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/637-PETC-8/10/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** Al Gobierno del Estado de Campeche le fueron transferidos recursos del PETC 2017 por 178,471.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió y devengó 178,469.0 miles de pesos y de éstos pagó a la misma fecha 174,564.1 miles de pesos que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 pagó la totalidad de los recursos comprometidos y reintegró a la TESOFE 2.1 miles de pesos por recursos no

comprometidos; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 10.3 miles de pesos, 8.9 miles se aplicaron en adquisiciones y 1.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Recursos Comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos Pagados al 31/12/2017	% de los recursos asignados	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2018	% de los recursos asignados
Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo ETC.	85,323.8	85,321.8	84,522.1	47.4	85,321.8	47.8
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.	18,450.0	18,449.9	18,449.9	10.3	18,449.9	10.3
Apoyos para el Servicio de Alimentación.	71,127.9	71,127.9	68,022.7	38.1	71,127.9	39.9
Apoyos a la implementación local.	3,569.4	3,569.4	3,569.4	2.0	3,569.4	2.0
<b>Total</b>	<b>178,471.1</b>	<b>178,469.0</b>	<b>174,564.1</b>	<b>97.8</b>	<b>178,469.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, estado del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre 2017 y Plan de Distribución de Recursos.

Nota: Para efectos de los porcentajes no forman parte los rendimientos financieros.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEDUC destinó recursos del PETC 2017 para apoyo económico al personal directivo, docente e intendente de las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, durante el tiempo que desempeñó funciones en escuelas de Tiempo Completo 2017 por 84,522.1 miles de pesos, que representaron el 47.4% de los recursos transferidos; asimismo, aplicó recursos para el Fortalecimiento del Modelo ETC (servicios de consultoría administrativa) por 799.7 miles de pesos, que representaron el 0.5%, montos que no excedieron el 61.0% autorizado para este rubro.
- b) La SEDUC aplicó recursos del PETC 2017 para el fortalecimiento de autonomía de gestión de las escuelas por un importe de 18,449.9 miles de pesos, el cual fue distribuido a 565 escuelas, de los cuales se constató que no excedieron el monto de 90.0 miles de pesos por cada escuela.
- c) La SEDUC ejerció recursos para el servicio de alimentación por un importe de 71,127.9 miles de pesos, para lo cual implementó dos esquemas para el suministro de alimentos: el de proveeduría a la escuela (se proporcionan insumos de alimentos a los padres de familia) y el de microempresas (adquisición del servicio completo de alimentación), del cual se beneficiaron a los alumnos de las Escuelas de Tiempo Completo.
- d) La SEDUC destinó recursos para el apoyo de implementación local por un importe de 3,569.4 miles de pesos que representó el 2.0%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido en la normativa para dicho rubro y se comprobó que se destinaron para el

seguimiento y evaluación de las acciones del PETC, así como demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos.

### **Servicios Personales**

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El apoyo económico proporcionado por la SEDUC para el personal directivo, docente e intendente por 84,762.0 miles de pesos correspondientes al PETC 2017, se pagó a personal con una sola plaza, con base en los montos mensuales establecidos por la SEP y durante el tiempo efectivo que desempeñaron sus funciones en una escuela de tiempo completo; asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones y enteros a favor de terceros institucionales en tiempo y forma por 6,351.0 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- b) Los apoyos para el servicio de alimentación proporcionado por la SEDUC para coordinadores escolares por 8,634.9 miles de pesos se pagaron con base en los montos mensuales establecidos por la SEP y durante el tiempo efectivo que desempeñaron sus funciones en escuelas de tiempo completo.

8. Con las visitas físicas realizadas el 30 de octubre, 5, 6, 7, 9 y 12 de noviembre de 2018 de 28 escuelas de nivel preescolar y primaria (25 del municipio de Campeche y 3 de Tenabo), mediante una muestra de 266 personas por un importe de 8,373.6 miles de pesos, de éstos, 197 se encontraron en su lugar de adscripción y 69 no fueron localizados en su área de trabajo, de los cuales presentaron documentación justificativa y comprobatoria que consiste en: 3 formatos de permiso para ausencia, 7 licencias sin goce de sueldo, 3 incapacidades médicas, 12 formatos de jubilación, 16 cambios de adscripción, 6 interinatos, 2 constancias de liberación y 2 justificantes; sin embargo, faltaron por justificar 18 personas a las que se le pagaron recursos por 493.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación (formato único de personal, listas de asistencia, prejubilaciones, renunciaciones por jubilación, oficios de liberación, cambio de adscripción y oficios de constancia laboral) con la que justificó la ausencia de 11 trabajadores en sus centros de trabajo que amparan un monto de 311.0 miles de pesos; por lo que sigue pendiente de justificar o aclarar la ausencia de 7 trabajadores en sus centros de trabajo que representan un monto de 182.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2017-A-04000-16-0637-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 182,795.00 pesos ( ciento ochenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no justificar la ausencia de 7 personas en su lugar de trabajo en la visita física realizada los días 30 de octubre, 5, 6, 7, 9 y 12 de noviembre de 2018.

**Adquisiciones**

9. Con la revisión de una muestra de cuatro procesos de adjudicación por un monto de 49,453.0 miles de pesos, se verificó que un contrato se adjudicó mediante procedimiento de licitación pública nacional con número LA-904009995-E1-2017 por un monto de 18,125.2 miles de pesos, uno mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con número SE-ADQ-055-2017 por un monto de 15,241.9 miles de pesos, ambos para la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos y, dos por adjudicación directa, con contratos número SE-ADQ-007-2017 para la adquisición de alimentos perecederos por un monto de 15,286.3 miles de pesos y SE-ADQ-132-2017 para servicio de asesoría por 799.7 miles de pesos; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; además, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de la entrega de los bienes; adicionalmente, se verificó que los contratos números LA-904009995-E1-2017 y SE-ADQ-055-2017 se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, en las adquisiciones por adjudicación directa con contratos números SE-ADQ-007-2017 y SE-ADQ-132-2017 no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable a los montos máximos autorizados, ya que los dictámenes para la excepción a la licitación fueron fundamentados, pero no presentaron la documentación que acredite la motivación de los mismos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/637-PETC-17/11/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los contratos, pólizas de egresos, transferencias y estados de cuenta bancarios, comandas de entrega-recepción de bienes a las escuelas, acta entrega recepción, recibos y facturas, se verificó que los pagos realizados están amparados en las facturas y cuentan con las garantías de cumplimiento correspondientes; así como, que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- b) Con la revisión de los contratos, comandas, actas entrega-recepción de bienes a las escuelas, y lista de firmas del personal que recibió el servicio de asesoría, recibos, facturas y reportes fotográficos, se verificó que el proveedor otorgó el servicio de adquisición y proveeduría de insumos de alimentación perecederos y no perecederos a las Escuelas de Tiempo Completo, de acuerdo al calendario de entrega y lista de escuelas a distribuir; así como el servicio de asesoría a coordinadores escolares del servicio de alimentación en el uso de tecnologías de información para la comprobación del PETC.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del PETC 2017 a través del Formato Nivel Financiero; los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIN y de la SEDUC en el portal de transparencia en los plazos y términos establecidos en la normativa.
- b) El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y fue publicado en su página de Internet; asimismo, se presentaron los resultados de la evaluación de consistencia y resultados sobre el ejercicio de los recursos del programa, la cual fue realizada por una instancia técnica independiente y fueron publicados en la página de Internet de la SEDUC.

### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

**12.** La SEDUC envió a la DGDGE dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes de los avances físico-financieros de las acciones del PETC 2017, los cuales contaron con los estados de cuenta bancarios y la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido y entre las metas programadas y alcanzadas; asimismo, el cierre del ejercicio 2017.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa**

**13.** Los recursos federales transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Gobierno del Estado de Campeche correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 178,471.1 miles de pesos, de los cuales, se devengaron 178,469.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y representaron un 100.0% de los recursos ministrados.

En el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º Constitucional.

La estrategia del programa considera implementar ese modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el Estado de Campeche durante 2017, se operaron 565 escuelas de tiempo completo, cantidad que se mantuvo en relación con las que funcionaron en 2016. Las escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 42.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 46,964 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 28.3% de la matrícula de educación básica del estado.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del PETC, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos que permiten conocer el grado de eficiencia, eficacia y cumplimiento de las metas de los recursos del PETC en el financiamiento del sistema educativo básico.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 16.0% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC. Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC al 31 de diciembre de 2017, el 47.8% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo, y el 52.1% restante para otros rubros.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 182,795.00 pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,262.8 miles de pesos, que representó el 81.4% de los 178,471.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había devengado el 97.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y al Convenio Marco de Coordinación, para la Ejecución de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/EASF/2019/00083 de fecha 25 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



VCE-04596

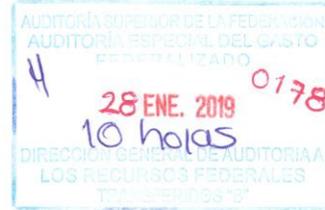
**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Número de oficio:** SC/DGAG/EASF/2019/  
**Asunto:** Envío de Inicios de Investigación.  
San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de enero de 2019

FF 00083



**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
**PRESENTE**

En atención a la Cédula de Resultados Finales derivados de la Auditoría Núm. 637-DS-GF denominada Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Cuenta Pública 2017; adjunto al presente originales de Acuerdos de Inicios de Procedimientos Administrativos de Investigación:

Núm. Expediente	Resultado
P.INV/ASF/637-PETC-8/10/2019	Resultado Núm. 8 Procedimiento Núm. 3.1
P.INV/ASF/637-PETC-17/11/2019	Resultado Núm. 17 Procedimiento Núm. 6.1

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

**Mtro. José Román Ruiz Garrillo**  
Secretario de la Contraloría

Gobierno del Estado  
de Campeche  
Secretaría de la Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.  
Expediente.  
Archivo

JRRC/SCPV/jemb\*

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel (981)81-14002, 03, 04  
www.contraloria.campeche.gob.mx

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la Dirección de Planeación y Programación, Subdirecciones de Recursos Financieros, de Recursos Materiales, Servicios y Control Patrimonial y Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.